



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo tomado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 27 de diciembre de 1988.

En Pájara a 7 de mayo de 2013.

La Secretaria General Acctal.,
PD (BOP nº 54 de 26/04/2013)
La Jefa de Servicio

Fdo. M^a Montserrat Fleitas Heretra.



EXPEDIENTE DE REFORMA PARCIAL

ESTUDIO DE DETALLE

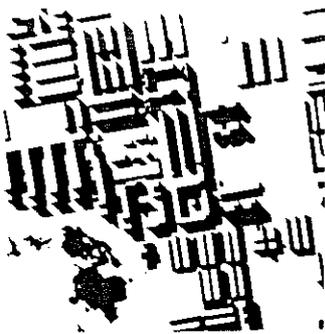
POLIGONO D-1

Reforma Parcelario

Urbanización "CAÑADA DEL RIO"

Miguel Cabrera
arquitecto

Avenida Mesa y López 8, 3º tel: 27 92 60 Las Palmas de Gran Canaria



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo tomado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 27 de diciembre de 1988.

En Pájara a 7 de mayo de 2013.

La Secretaria General Acctal.,
PD (BOP nº 54 de 26/04/2013)
La Jefa de Servicio

Fdo. M^º Montserrat Fleitas Hererra.



1. Objeto de la reforma.-

En sesión ordinaria de 28 de septiembre de 1.985 la Corporación municipal de Pajara acordó la aprobación del ESTUDIO DE DETALLE Y PROYECTO DE PARCELACION del Polígono D-1 de la "Urbanización Cañada del Rio".

El presente Expediente de Refroma tiene por objeto acomodar el Estudio de Detalle original a las circunstancias actuales. Concretamente lo que hace es aumentar la superficie de la parcela S2-3 en 2.000 m2 a costa de la S2-4, respetando todas las magnitudes que el Plan Parcial asignaba al Polígono.

Esta pequeña variación ,no sustancial, es lo que recoge el presente Expediente de Reforma.

Miguel Cabrera
arquitecto

Avenida Mesa y López 8, 3º tel: 27 92 60 Las Palmas de Gran Canaria

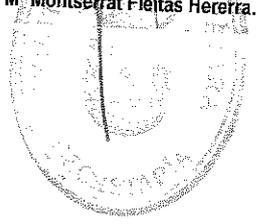


DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo tomado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 27 de diciembre de 1988.

En Pájara a 7 de mayo de 2013.

La Secretaria General Acctal.,
PD (BOP n° 54 de 26/04/2013)
La Jefa de Servicio

Fdo. Mª Montserrat Fleitas Hererra.



2. Justificación de la Reforma.-

La reforma puntual que se plantea no varía las magnitudes ni del Plan Parcial "Cañada del Rio", ni del Estudio de Detalle que desarrolla el Polígono D-1.

Como se observa en los planos, lo que se hace es trasvasar 2.000 m2 de la parcela S2-4 a la S2-3, manteniendo las edificabilidades originales de cada parcela.

3. Parcelación definitiva.-

De acuerdo con lo relatado hasta ahora, el parcelario queda como sigue:

Parcela S2-3

- Superficie 8.890 m2
- Edificación residencial.. 120 m2
- Edificabilidad..... 0,013 m2/m2

Parcela S2-4

- Superficie 4.890 m2
- Edificac. Residencial.. 120 m2
- Edificabilidad..... 0,025 m2/m2

El resto de las parcelas no sufren variación alguna.

Miguel Cabrera
arquitecto



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo tomado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 27 de diciembre de 1988.

En Pájara a 7 de mayo de 2013.

La Secretaria General Acctal.,
PD (BOP nº 54 de 26/04/2013)
La Jefa de Servicio

Fdo. M^o Montserrat Fleitas Hererra.



3. Cumplimiento de la normativa urbanística.-

El presente Expediente de Reforma del Estudio de Detalle del Polígono D-1, CUMPLE con la normativa vigente en la zona, porque:

1. Se respetan todas las magnitudes fijadas para el Polígono D-1 por el Plan Parcial "Cañada del Rio".
2. Unicamente se trasvasa edificabilidad de la parcela S2-4 a la S2-3.
3. El aumento de la edificabilidad en la parcela S2-3 respecto a la edificabilidad original, no supera el límite de cinco veces la edificabilidad del Polígono que fija el Plan Parcial - Art. 60 - de las Ordenanzas : "la edificabilidad máxima en parcela será como máximo 5 veces la correspondiente al Polígono en su cómputo global."

- Edificabilidad polígono D-1 0,053 m2/m2
- 0,053 x 5 = 0,265 m2/m2 > 0,025 m2/m2

Las Palmas 10 octubre de 1.988

Fdo. Miguel Cabrera Cabrera

Arquitecto.-

Miguel Cabrera
arquitecto

OFICIO OFICIAL ES
DE CAPITAL
REPUBLICA DE LOS PAIS
1911
NACIONAL

11

